

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**274****BARCELONA NÚMERO 27**

## EDICTO

Según lo acordado en los autos número 165 de 2009 seguidos en este Juzgado a instancias de don Carlos Escudero Genebat, contra “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y don José Luis Ramos Fortela, en relación a cantidad, por el presente se notifica a “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 9 de octubre de 2013, cuyo tenor literal del encabezamiento y de su parte dispositiva dice:

*Auto número 126 de 2013*

Magistrada-juez de lo social, doña María Elena Paramio Montón.—En Barcelona, a 9 de octubre de 2013.

## Parte dispositiva:

La magistrada-juez de lo social, por ante mí, el secretario judicial, dijo: Que debía tener y tenía por desistida de su demanda a la parte actora, ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese a las partes la presente, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días contados a partir de la fecha de su notificación.

Así lo manda y firma la magistrada-juez doña María Elena Paramio Montón del Juzgado de lo social número 27 de Barcelona y su provincia.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

En Barcelona, a 9 de octubre de 2013.—El secretario judicial, Adriá Gassó i Priu.

(03/35.599/13)

